



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Educación Nacional			
Responsable del proceso		Oficina Asesora Jurídica			
Nombre del proyecto de regulación		Por el cual se modifican algunos artículos de la Subsección 2, Sección 3, Capítulo 2, Título 4, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- sobre el reconocimiento y pago de Prestaciones Económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones			
Objetivo del proyecto de regulación		Permitir la implementación de una herramienta tecnológica que facilite el trámite de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a cargo del FOMAG, delimitar y precisar los deberes de las entidades territoriales certificadas y de la fiduciaria y ajustar las disposiciones a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.			
Fecha de publicación del informe		16/07/2021			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		14 días			
Fecha de inicio		24 de noviembre de 2020			
Fecha de finalización		08 de diciembre de 2020			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones-complementarias/Proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas/402111:Proyecto-de-Decreto			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web del Ministerio de Educación Nacional			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Página web del Ministerio de Educación Nacional			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		197			
Número total de comentarios recibidos		205			
Número de comentarios aceptados		176	%	86%	
Número de comentarios no aceptadas		29	%	16%	
Número total de artículos del proyecto		3			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		2	%	67%	
Número total de artículos del proyecto modificados		1	%	50%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	8/12/2020 15:21	JOSE ALIRIO TOVAR GOMEZ	<p>Artículo 2.4.4.2.3.2.1.Las entidades territoriales certificadas en Educación y la sociedad fiduciaria, a nivel interno deben expedir un reglamento interno y/o manual de procedimientos para el trámite, fijándoles un término para su expedición.</p> <p>Artículo 2.4.4.2.3.2.2. La sociedad fiduciaria, debe emitir igualmente un número radicado, con el ánimo, poder evidenciar la trazabilidad del trámite y evidenciar la demora. Parágrafo, se discriminar puntualmente, cuáles son los actos administrativos que deben contar con la revisión y aprobación previa por parte de la sociedad de la sociedad fiduciaria, y en qué tiempo deberá hacerse tal revisión.</p> <p>Artículos 2.4.4.2.3.2.23, 2.4.4.2.3.2.25,2.4.4.2.3.2.27. El proyecto adolece de las formas de notificación de las actuaciones administrativas y los recursos, no es claro el cumplimiento y respeto del debido proceso Art.29 de la C.P., hay vacío, no es puntual, es muy general y se da para mala interpretación, se debe revisar las formas de notificación.</p>	No aceptada	<p>No es procedente el comentario al artículo 2.4.4.2.3.2.1 toda vez que con el presente proyecto se están sentando las bases de la gestión para el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a cargo del FOMAG que deberá ser adoptado por todas las Entidades Territoriales Certificadas y la sociedad Fiduciaria, razón por la cual no es necesario incluir lo dispuesto por el ciudadano dentro de la norma.</p> <p>No es procedente el comentario al artículo 2.4.4.2.3.2.2. dado que, además de la generación de un radicado automático una vez iniciado el trámite, la herramienta tecnológica permitirá llevar una trazabilidad del proceso de reconocimiento y pago e incluye mecanismos de control para la eficiencia en la gestión, en cada una de las etapas del procedimiento. En relación con el parágrafo, el MEN no considera necesario la precisión pues a lo largo del Decreto 1272 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-, se reglamenta el reconocimiento y pago de Prestaciones Económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones" se encuentra determinado lo solicitado por el ciudadano y la Ley 1955 de 2019 también lo dispone en su artículo 57.</p> <p>En relación con los comentarios a los artículos 2.4.4.2.3.2.23, 2.4.4.2.3.2.25,2.4.4.2.3.2.27, el Ministerio de Educación Nacional considera que no es necesario transcribir las disposiciones legales que rigen los trámites de notificación, ejecutoria e interposición de recursos, pues los mismos resultan aplicables así no se citen textualmente en la norma. Por lo anterior, no se estaría vulnerando el derecho al debido proceso.</p>
2	7/12/2020 12:08	Maria Lucia Baena	<p>Cordial saludo, Solicito no excluir a los directivos/as docentes, es un el derecho a tener voz y voto en el Fondo, los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. Es un deber ético por nuestra salud y la de nuestras familias afiliadas al Fondo de prestaciones</p>	Aceptada	<p>Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.</p>

3	7/12/2020 10:04	Yolanda Espitia Melo	incluir en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio a los Directivos Docentes	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
4	7/12/2020 9:30	SERGIO H GAVIRIA M	SOLICITO TENER VOZ Y VOTO DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES EN EL Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio .	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
5	7/12/2020 8:37	luis hernando villalba gaona	El PD determina una plataforma por medio de la cual se enlazaran la fiduciaria y las entidades territoriales, pero no se determina quien debe crear esa herramienta tecnológica y que plazo se tiene, se deja en el vacío esta responsabilidad fundamental para el buen funcionamiento desde la perspectiva que plantea el MEN , aunque insisto el mejor sistema es apoyarse en el humano en línea donde el educador cargue sus documentos y sea la fiduciaria quien tiene TODA, TODA la información docente para liquidar,adicionalmente la fiduciaria puede cotejar la historia laboral en tal sistema, se evitan las correcciones que piden los abogados de fidupervisora ya que si ellos liquidan se evita tiempo y el proceso es directo, recordemos que la mayoría de empleados de las secretarías obedecen a ayudas políticas y muchas veces no tiene formación para estos procesos e incurrir en errores que dilatan y van en contravía de los recursos del ESTADO, SI EN VERDAD DESEAN AYUDAR PLANTEEN ALGO EFICIENTE Y REAL.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional considera que no es necesario determinar un plazo para el cumplimiento de la disposición reglamentaria toda vez que dentro de sus funciones y las funciones de cada una de las entidades vinculadas en el proyecto, se encuentra la del cumplimiento de las normas jurídicas vigentes (artículos 6, 123 Constitución Política, artículo 59 Ley 489 de 1998, entre otros), sin que se requiera de la determinación de un plazo para su cumplimiento. Asimismo, este Ministerio informa que para en el marco de la implementación de la nueva herramienta tecnológica se está partiendo de los instrumentos existentes, dentro de los cuales se encuentran la plataforma de Humano en Línea. Con HUMANO, se busca que el docente pueda verificar en todo momento la veracidad documentación aportada, y el trámite de reconocimiento y pago de las prestaciones se realice una vez sean verificadas las condiciones requeridas para la gestión del trámite.
6	7/12/2020 8:22	luis hernando villalba gaona	Debo felicitar al MEN por incluir el artículo de las acciones de repetición, pero, como esta redactado el artículo no garantiza que tales funcionarios sean disciplinados, ya que a nivel interno de las secretarías ellos se manejan muy bien para seguir incumpliendo sin que se les requiera conforme la ley. Debe abrirse la posibilidad para que los ciudadanos docentes sean quienes puedan solicitar a las oficinas de control interno o la procuraduría preferentemente para que conozcan del incumplimiento de estos servidores públicos y los disciplinen conforme al código único disciplinario, ya que a manera de ejemplo en el departamento de cundinamarca los encargados de cesantías (sandra liliana guerra, sandra susana garrote) son las personas mas ineficientes, retardatarias, inoperantes que puedan existir y tienen educadores con dos años de retraso y no les solucionan sus prestaciones, en varias ocasiones los educadores han solicitado a control interno les abran proceso y nunca pasa nada.	No aceptada	Frente al comentario formulado sobre la acción de repetición contra los funcionarios encargados de tramitar el reconocimiento y pago de las cesantías a cargo del FOMAG, es de recordar que el artículo 142 de la Ley 1437 de 2011 establece que la llamada a iniciar la acción es la Entidad condenada, una vez se ha efectuado el pago respectivo, razón por la cual, mediante Decreto no se podría modificar este aspecto de la Ley para ampliar los sujetos que pueden iniciar la acción. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 678 de 2001, los particulares pueden requerir a las Entidades respectivas para iniciar la acción de repetición respectiva. Dado que estas disposiciones se encuentran contempladas en las leyes, no se considera necesaria su inclusión dentro del proyecto, más allá de lo ya dispuesto en el artículo 2 del proyecto de decreto. En relación con el tema disciplinario el Ministerio de Educación Nacional considera que no es necesario incluir lo mencionado por el ciudadano toda vez que tanto el Código Disciplinario Único (LEY 734 DE 2002) como el Código General Disciplinario (LEY 1952 DE 2019) que entró en vigencia el 01 de julio, disponen que mediante queja cualquier persona puede iniciar acción disciplinaria.
7	7/12/2020 7:39	Yeni Silva	Es importante incluir a los Directivos Docentes en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
8	7/12/2020 7:36	Yenis Alonso Anavitarte Manrique	Sugiero respetuosamente que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

9	6/12/2020 21:10	Juan Carlos Almirola Ayala	Los Directivos Docentes debemos hacer parte con voz y voto de los Comités Territoriales del Fondo de prestaciones sociales. No es suficiente que estén los docentes. Hasta el año 2018 hacíamos parte de los Comités y no entendemos el motivo de la exclusión. El pertenecer al Comité no implica presupuesto, pero si legitima la representación democrática en esos espacios. Hace parte del acuerdo N. 31 entre el MEN y los Sindicatos y Federaciones de la Mesa sectorial del año 2019	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
10	6/12/2020 18:25	Pablo Emilio Rincon Martinez	Los directivos docentes tenemos derecho a ser representados en las juntas regionales del fondo. Y a nivel nacional debemos tener representacion tambien	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
11	6/12/2020 17:56	Guillermo Rodríguez Forero	Es importante, que se restablezca la representación de delegados de directivos docentes, en el comité de prestaciones sociales. Ya que la carga laboral de los directores Docentes, viene en aumento y al contrario las reivindicaciones y prestaciones sociales, vienen disminuyendo	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
12	6/12/2020 17:12	José N Alzate Alzate	No excluir los directivos docentes del fondo de prestaciones sociales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
13	6/12/2020 15:36	María Teresa Otálora de Pardo	Incluir rectores en comité del fondo de prestaciones.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
14	6/12/2020 15:32	Nayeli Martin Bolaños	Acaba de finalizar reunión de Junta Directiva de FENDIDOC y se verifica que en el proyecto de Decreto sobre el Fondo de prestaciones, de nuevo excluyen a los directivos/as docentes, negando el derecho a tener voz y voto en el Fondo. A que se restituya el derecho que nos fué eliminado en el 2018. Por eso se requiere que todos/as y cada uno/a de los/as directivos/as docentes ingrese al Nuestra petición es que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. Con la expedición del Decreto en esa forma, se viola el unto 31 del acuerdo colectivo MEN FENDIDOC 2019.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
15	6/12/2020 15:01	Marlén Sarmiento	Por favor Incluir a los docentes directivos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales del magisterio. Gracias	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
16	6/12/2020 15:00	Alexander Baquero Miranda	Que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicos del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
17	6/12/2020 13:56	Isabel Cristina Garzón Villalobos	Todos los directivos tenemos derecho a tener representación en los comités regionales y nacional del fondo de prestaciones del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

18	6/12/2020 13:20	Carlos FERNANDO Leon Pinzon	Los directivos tenemos derecho a ser representados.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
19	6/12/2020 12:20	Elsa Jeannette Romero Herrera	los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. Recuperar este DERECHO. Es un deber ético por nuestra salud y la de nuestras familias afiliadas al Fondo de prestaciones	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
20	6/12/2020 10:58	DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ	Que los directivos docentes seamos incluidos en los comités del territoriales de fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio. Merecemos tener voz y voto en estos espacios.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
21	6/12/2020 10:38	Andrea Velásquez	Todos los docentes deben tener voz y voto en el plan de salud del magisterio a través de sus representantes y mejora de sitios de atención	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
22	6/12/2020 7:47	Adriana Arbeláez Barrero	Directivos docentes ser incluidos en la participación territorial del fondo de prestaciones	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
23	6/12/2020 7:32	Olga Marixza López Rojas	Solicitamos que nosotros los directivos docentes seamos parte de los comites territoriales.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
24	6/12/2020 7:16	Andrea Pinzon	Los directivos docentes puedan ser parte de los comites territoriales del fondo.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
25	6/12/2020 7:04	Rocío Pesca	Los rectores debemos tener nuestros representantes, es u derecho que quitaron.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
26	5/12/2020 23:37	Humberto Culma Guzman	Permitir la participación de los docentes	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
27	5/12/2020 22:37	BLANCA ESPERANZA MORENO MORENO	Se haga referencia siempre a docentes y directivos docentes porque no es claro que al hacer referencia a docentes estemos incluidos.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo. No obstante se resalta que con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015
28	5/12/2020 21:41	Yonis Morsles	Por favor, dejar participar en la mesa de negociaciones a los directivos docentes con voz y voto...Es nuestro derecho.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro puesto que esta Cartera desconoce el contexto de la "mesa de negociaciones" mencionada y a cuál se hace referencia, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.

29	5/12/2020 20:47	ORLANDO VALENCIA DÍAZ	Incluir a los directivos docentes en los comités territoriales del Fondo de Prestaciones sociales.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
30	5/12/2020 20:28	Ana María Barragán Mejía	En razón a que se evidencia que en el proyecto de Decreto sobre el Fondo de prestaciones, de nuevo se excluyen los directivos/as docentes, negando el derecho a tener voz y voto en el Fondo. A que se restituya el derecho que nos fué eliminado en el 2018. De observa y anota la petición que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. Con la expedición del Decreto en esa forma, se viola el unto 31 del acuerdo colectivo MEN FENDIDOC 2019.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
31	5/12/2020 20:18	Diana Isabel Jaramillo Giraldo	Incluir a los docentes, directivos docentes al Fondo de prestaciones	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
32	5/12/2020 19:31	John alejandro torres diaz	los directivos/as docentes deben estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
33	5/12/2020 17:10	Amira Ramirez Arriaga	Los directivos/as docentes estemos incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
34	5/12/2020 16:15	Beatriz Pérez	Solicito que los Directivos Docentes sean incluidos en el comité territorial de prestaciones sociales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
35	5/12/2020 15:43	Oscar Pinzón Mateus	Cordialmente realizo esta petición solicitando que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los Comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
36	5/12/2020 15:15	Daniel Marín Congote	Incluir a los directivos docentes en los comités territoriales del fondo	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
37	5/12/2020 15:11	Elmer Julian Usuga Quiroz	Los directivos docentes debemos estar incluidos dentro de los comités territoriales del Findo de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
38	5/12/2020 14:28	Cenith Molina Villalba	Los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
39	5/12/2020 14:22	ABELARDO QUICENO OSPINA	Cuando se haga referencia a docentes, hacerlo. 'los directivos docentes y docentes'.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro puesto que esta Cartera desconoce la disposición sobre la cual se recomienda la utilización de la referencia expuesta, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.

40	5/12/2020 14:14	Jhon Jairo Mira Muriel	Incluir a directivos docentes en comités territoriales de prestaciones sociales y económicas del magisterio. Reconocer factores salariales (sobresueldos) para liquidar pensión	No aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015. En relación con los factores salariales para la liquidación pensional es del caso señalar que el Ingreso Base de Liquidación está definido legalmente, razón por la cual mediante un Decreto no se podría modificar lo ya dispuesto.
41	5/12/2020 14:07	PRAXEDES GERTRUDIS GARCIA OYOLA	Que se incluyan a los directivos en el comité territorial del fondo. También tenemos derechos y el fondo es de nosotros también!!!!	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
42	5/12/2020 13:51	Eliana cano	Se debe incluir a Directivos en los comités Territoriales	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
43	5/12/2020 13:48	ROSALIA VALENCIA ZEA	Incluir a directivos y docentes, en el comité directivo del Fondo de Prestaciones del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
44	5/12/2020 13:38	JOSE ANTONIO PARADA CARVAJAL	que los directivos/as docentes estén incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
45	5/12/2020 13:36	Jorge Enrique Saldarriaga Castrillón	Las y los profesores deben hacer parte de este Comité. Acaso no debemos fijar posición en la toma de decisiones que nos afectan?.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional se permite informar que los profesores ya cuentan con representación dentro de los Comités Regionales pues dentro de los mismos debe tener asiento "Un representante de la unión sindical de educadores al servicio del Estado, con el mayor número de afiliados por cada uno de los departamentos y distritos que forman parte del respectivo Comité" (Artículo 2.4.4.2.3.3.2. Decreto 1075 de 2015).
46	5/12/2020 13:29	Alfonso León Restrepo Celis	peticionar que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
47	5/12/2020 13:20	Conny Helen Barth	La participación activa de los directivos docentes con voz y voto en los comités del fondo. No podemos seguir viéndolos afectados por las decisiones de algunos sin tener en cuenta nuestra opinión y la realidad que enfrentamos. Perverso servicio de salud, pésimo servicio para trámites, negligencia en pago de cesantías e intereses. Entre otros.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
48	5/12/2020 13:15	OMAR DE JESUS PARRA GOMEZ	Solicito se tenga en cuenta la representación de los Directivos Docentes en las diferentes comisiones y juntas que tengan que ver con educación y con nuestro gremio magisterial.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

49	5/12/2020 13:11	Ostward Murillo Quintero	Se hace necesaria la participación de los directivos (Usdidea) en los comités del fondo de prestaciones sociales del magisterio, dada la importancia que reviste este gremio y la defensa de los derechos laborales. Somos un sindicato que como Adida también requiere participar activamente en la toma de decisiones que afectan nuestros intereses.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional, en respeto del derecho a la igualdad definido en el artículo 13 de la Constitución Política considera que no se debe hacer mención a organizaciones sindicales específicas para la conformación y participación en los Comités del FOMAG. No obstante, con el fin de ampliar dicha participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia a través de las asociaciones sindicales, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
50	5/12/2020 13:05	JAIME HUMBERTO MEJÍA DÍEZ	Inclusión de los Directivos Docentes, con voz y voto, en los Comités Territoriales de los Fondos de las prestaciones sociales del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
51	5/12/2020 13:05	JAIME HUMBERTO MEJÍA DÍEZ	Inclusión de los Directivos Docentes, con voz y voto, en los Comités Territoriales de los Fondos de las prestaciones sociales del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
52	5/12/2020 13:02	Juan Carlos Correa Restrepo	Hago la petición de los directivos/as docentes estemos incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
53	5/12/2020 12:42	Aura Cecilia Medina Correa	Pedimos se incluya la representación de los directivos en el fondo de prestaciones del magisterio. Es un deber ético que se tenga la representación directiva	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
54	5/12/2020 12:31	Ana Cristina Serna Zapata	Tener en cuenta a los directivos docentes en los comités del fondo. Debemos tener voz y voto.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
55	5/12/2020 12:21	Flor Eliana Palacio López	Incluir a los directivos docentes en el comité territorial de fondo de prestaciones	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
56	5/12/2020 10:20	Ana Isabel Gutiérrez lobo	Considero que es justo que los a directivos docentes formen parte de los comités s territoriales del Fondo del magisterio. Gracias	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
57	5/12/2020 9:26	ALAYAM ABIV VALDERRAMA RODRIGUEZ	Incluir el representante de los rectores en los comites territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y Económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia (incluidos rectores), razón por el proyecto de decreto modificará el artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
58	5/12/2020 7:30	Walter Fredy Sosa Hernández	Buenos días Solicito muy comedidamente se reconsidere la decisión toma con respecto de nosotros los directivos docentes.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
59	5/12/2020 6:42	Edgar Enrique Acosta Ruiz	Se incluya a directivos docentes en el fondo de prestaciones con voz y voto, con el propósito de tener participación y el derecho a la igualdad.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
60	5/12/2020 6:24	Hoover Patiño Arcos	En las entidades territoriales certificadas los directivos docentes estan organizados en asociaciones o en sindicatos, por eso solicito que se incluya en el comite regional de prestaciones sociales a un directivo docente para representar los intereses del estamento tal como se acuerdo en el punto 31 del acuerdo colectivo MEN-FENDIDOC 2019. Gracias	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

61	5/12/2020 6:21	CATHY ANDREA GARCIA ALVAREZ	Los directivos docentes tenemos derecho a participar con voz y voto en los comités territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
62	4/12/2020 22:01	Renato Salvatore Cadavid Meneses	No tengo una clara para hacer.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
63	4/12/2020 21:25	Silvia Rebeca Vega Riaño	peticionar que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
64	4/12/2020 20:29	Ruth Esperanza Marcelo Sánchez	Requerimos que los docentes y directivos seamos incluidos en los Comités Territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
65	4/12/2020 19:53	Edwin Cardenas	Los directivos docentes debemos ser incluidos en los comités territoriales del fondo prestaciones sociales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
66	4/12/2020 19:29	Sirly Meriño Jiménez	Mi petición es que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
67	4/12/2020 19:21	Zulma Yasnil Novoa Rubiano	los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
68	4/12/2020 19:09	Myriam Lucia Garzón López	peticionar que los directivos/as docentes estén incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
69	4/12/2020 19:08	Odacir Hernández Almanza	los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
70	4/12/2020 19:08	Juan Carlos Pulido Marín	reglamentar la inclusión de la docencia directiva Rectores a los comités regionales del fondo prestacional del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
71	4/12/2020 18:13	Patricia Irene Chacón Bernal	Incluir a directivos y docentes en el comité de prestaciones sociales para poder participar en una adecuada toma de decisiones	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
72	4/12/2020 17:58	Gladys Moreno Ajiaco	Es imprescindible que en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio haya representación de directivos docentes	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
73	4/12/2020 17:22	MARTHA LUCÍA MOLINA VANEGAS	Los Directivos docentes debemos estar incluidos en los Comités Territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
74	4/12/2020 16:52	PEDRO RAFAEL ERAZO HERNANDEZ	Se tenga en cuenta la participación de los directivos docentes en los procesos decisivos del fondo de prestaciones docentes es decir hacer parte de este equipo de trabajo que no se excluya a los docentes de participar en la decisiones del fondo de prestaciones docentes	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

75	4/12/2020 16:51	Nubia Lucia Rodríguez Vargas	Se debe incluir un integrante representante a directivos docentes en el consejo que preside la toña de decisiones del fondo de prestaciones del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
76	4/12/2020 16:50	NELSON ORLANDO GARAVITO BEJARANO	Solicito de manera respetuosa que los representantes de los Directivos Docentes queden incluidos en el Comité Territorial del Fondo de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio. Se requiere representación de todos los estamentos interesado para que haya equidad con todos los sectores del magisterio. Mil gracias	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
77	4/12/2020 16:44	José Vicente Sevilla	Los docentes y directivos docentes deben formar parte de los comités que pertenecen al fondo	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
78	4/12/2020 16:42	Ligia Fernanda García	La única propuesta unánime es recobrar los derechos de participación de directivos docentes con voz y voto en el Fondo, cuya razón de ser han sido, son y serán los docentes del Magisterio. De esta manera debemos estar en los Comités territoriales de Fondo de prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
79	4/12/2020 16:27	Eduardo Guilombo Rojas	Incluir a los directivo docentes en el Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio, que tengamos voz y voto	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
80	4/12/2020 16:05	Sonia Apraez Caicedo	EN las entidades territoriales, los directivos docentes se está organizandos en asociaciones o sindicatos, por ello se hace necesario y se incluya en el Comité Regional de prestaciones sociales a un directivo docente para que represente los intereses del estamento tal como se acordó en el punto 31 de acuerdo al colectivo MEN- FENDIDOC 2019.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
81	4/12/2020 15:57	AMANDA DELGADO MUNEVAR	Solicito que los directivos/as docentes seamos incluidos en los Comités Territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
82	4/12/2020 15:49	Ezequiel Antonio Fernández Castilla	Nosotros los Docentes Directivos, también tenemos derecho a tener voz y voto en el comité territorial del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
83	4/12/2020 15:49	Angela Serrano	Se solicita la inclusion del representante de los directivos en los comites de prestaciones sociales. En la defensa del derecho a la salud.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
84	4/12/2020 15:39	Jorge Efren Ortiz Agredo	Que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los Comites Territoriales del Fobdo de Perstaciones Sociales y Economicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
85	4/12/2020 15:38	Martha Cecilia Gómez Botero	Peticiono que los directivos/vas docentes debemos estar incluidos en los Comités territoriales del Fondo de prestaciones sociales y económicas del Magisteri	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
86	4/12/2020 15:37	Jorge Efren Ortiz Agredo	Que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los Comites Territoriales del Fobdo de Perstaciones Sociales y Economicasdel Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

87	4/12/2020 15:24	OSCAR ENRIQUE PRIETO PARRA	Peticiono que los Directivos Docentes debemos estar incluidos en los comités territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y Economicas del Magisterio Colombiano	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
88	4/12/2020 15:19	HUGO HERNÁN SERRANO MANTILLA	Los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
89	4/12/2020 14:58	Eduardo Ramirez	Cuando haya gobernanza en nuestro país entonces habrá crecimiento cultural, económico y social.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
90	4/12/2020 14:45	MARTHA C. DELGADILLO P.	Se solicita que los directivos docentes estemos incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
91	4/12/2020 14:21	Carlos Eduardo Galán Castro	Nosotros los directivos docentes debemos estar incluidos en los Comités Territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y Económicas del Megisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
92	4/12/2020 14:12	Germán Ladino Clavijo	Petición: los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
93	4/12/2020 13:54	Karol Silva Rico	L@s directiv@s docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
94	4/12/2020 13:48	Edgar Antonio Perea Mosquera	Es necesario incluir a los directivos docentes como representantes con voz y voto en el fondo de prestaciones sociales del magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
95	4/12/2020 13:47	Anny Alexa Parra Ramirez	Peticionar que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
96	4/12/2020 13:36	Diana Galvis Pereyra	Petición de inclusión de los directivos docentes en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
97	4/12/2020 13:29	SANDRA ANGELICA GUTIERREZ RINCON	que los directivos/as docentes seamos incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
98	4/12/2020 13:28	Luis Francisco Gallo Pinzón	Incluir voz y Vito de los DIRECTIVOS Docentes RECTORES en el fondo prestacional del magisterio. Es un derecho	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
99	4/12/2020 13:20	CARLOS ORTIZ MEDINA	Participar en la reivindicación de nuestros derechos arbitrariamente excluidos por el gobierno.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
100	4/12/2020 13:15	Cesar Augusto Herrera Ramirez	Que se nos reconozca el sobre sueldo de coordinación como factor salarial para efectos de la pensión	No aceptada	El ingreso base de liquidación - IBL para determinar la mesada pensional está definido legalmente, razón por la cual mediante decreto no se pueden realizar modificaciones sobre lo que ha de incluirse al momento de determinar el mencionado IBL.
101	4/12/2020 13:15	Zoila Carolina López Rivera	Propongo, que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

102	4/12/2020 13:05	JOSÉ DEMETRIO ESPINOSA HORTUA	Que se restituya EL DERECHO a tener VOZ Y VOTO a los Directivos Docentes, en el fondo de prestaciones.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
103	4/12/2020 13:01	Luis Martín Paiba López	Que los directivos docentes tengamos representación ante el fondo de prestaciones del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
104	4/12/2020 12:55	Adriana Tibata	Peticionar que los directivos/as docentes, representados en el estamento de rectores, coordinadores (as) debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
105	4/12/2020 12:53	Olga Lucia Camargo Serrano	que los directivos/as docentes sean incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
106	4/12/2020 12:52	Gustavo Adolfo Gallego Castañeda	No estoy de acuerdo con que se elimine la participación de los directivos docentes, sugiero de la manera más respetuosa: que los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
107	4/12/2020 12:48	MARIA VIRGINIA SALINAS B.	Peticiono que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
108	4/12/2020 12:43	Melba Lucía Vera	Incluir a los directivos docentes, específicamente a los coordinadores en el comité regional del fondo	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
109	4/12/2020 12:37	Carmen Marina Soler Velandía	Tener en cuenta a los Directivos docentes para incluirlos en los comités territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
110	4/12/2020 12:35	Dary Yadira Vallejo Castañeda	Los directivos docentes (coordinadores y rectores) debemos tener el derecho de tener voz y voto en los comités territoriales del Fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio. Somos un grupo significativo de personas que quedamos sin Representación. Que sea justo.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
111	4/12/2020 12:27	Jimmy Villalba Ballestas	Que los directivos docentes tengan representación con voz y voto en los Comités Territoriales del Fondo Prestacional del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
112	4/12/2020 12:21	JOSE GUILLERMO URREA CALDERON	Incluir con voz y voto e igualdad a los directivos docentes	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
113	4/12/2020 12:18	Raimundo Ortiz	Solicito que los directivos docentes podamos hacer parte de los comites territoriales del fonda nacional de prestaciones sociales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
114	4/12/2020 12:13	CLAUDIA CONSTANZA MATIZ FERNÁNDEZ	Solicito que los directivos(as) docentes estemos incluidos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
115	4/12/2020 12:12	pablo salazar	Debe incluirse en la conformacion del Fondo a un directivo y a un docente	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.

116	4/12/2020 12:11	Angel Edelmiro Ortega Rubio	Solicito a través del presente medio el derecho de petición para solicitar la inclusión al derecho de tener voz y voto a los Directivos y Docentes del magisterio, en el fondo de prestaciones sociales del magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
117	4/12/2020 12:02	WILSON FRANCISCO DIAZ CORREDOR	Peticionar que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
118	4/12/2020 12:02	Martha lucero Agudelo Castro	Los directivos docentes deben estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
119	4/12/2020 11:56	Juan B. Cortés Oviedo	Los directivos docentes solicitamos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
120	4/12/2020 11:54	Alejandra Pereira Osorio	Es importante que a los directivos docentes se nos garantice el derecho a ser escuchados en el Fondo de prestaciones.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
121	4/12/2020 11:46	José Alfonso Prieto Méndez	Tomar en cuenta a representantes de Directivos Docentes para estas reuniones decisivas de nuestro futuro	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
122	4/12/2020 11:45	Bernardo Alirio Carvajal	Dar participación a los Directivos Docentes en las juntas regionales de salud del Fondo del Magisterio, teniendo en cuenta las negociaciones con el sindicato de Directivos Docentes para que se incluya en el nuevo Decreto.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
123	4/12/2020 11:43	Mariana Montenegro	Que se incluya a un DOCENTE DIRECTIVO , en el comité regional de prestaciones sociales, tal como se acordó en el punto31 del acuerdo colectivo MEN-FENDIDOC 2019. Estamos	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
124	4/12/2020 11:41	Ana Dexi Sarmiento Socha	Los directivos docentes debemos estar incluidos en los Comités Territoriales del Fondo de prestaciones Sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
125	4/12/2020 11:41	Pedro Castiblanco	Los directivos docentes , rectores debemos estar incluidos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
126	4/12/2020 11:36	Ligia Esther Pérez Hernández	Reglamentar la inclusión de los directivos docentes a los comités regionales para que sean los voceros y defensores de nuestros derechos en la comunidad. Por la restitución de nuestros derechos.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
127	4/12/2020 11:36	VIRGINIA NADER DE MAYORGA	TRESENTO PETICION PARA QUE SE RESTITUYA EL DERECHO DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES A PERTENECER AL COMITE TERRITORIAL DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICO DEL FONDO DEL MAGISTERIO	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
128	4/12/2020 11:30	Adriana María Orozco Pineda	Los directivos docentes deben tener voz y voto en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio, es un derecho que tenemos.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
129	4/12/2020 11:30	Blanca Lilia Murcia Rodríguez	Incluir a los directivos docentes en los comités territoriales del fondo de prestació es sociales y económicas del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

130	4/12/2020 11:30	Nelly Lucía Esmeral Mejía	Que los directivos/as docentes estemos incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
131	4/12/2020 11:29	Nelly Lucía Esmeral Mejía	Que los directivos/as docentes estemos incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
132	4/12/2020 11:28	Emilce Garzón Guerra	Es necesario incluir a los directivos docentes en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
133	4/12/2020 11:25	Myrena Niño	Es importante la participación de los directivos docentes con voz y voto en el Fondo de Prestaciones	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
134	4/12/2020 11:25	Marría Elena Zarate Rosas	Se hace necesario incluir a los docentes directivos en los comités territoriales del fondo. Nuestros derechos deben ser tenidos siempre en cuenta no solo nuestros deberes. Gracias	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
135	4/12/2020 11:17	Diana Méndez	Es un derecho adquirido que no nos pueden desconocer luego de tantas luchas y reivindicaciones que como Directivos Docentes hemos venido adelantando de manera histórica en el país.	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
136	4/12/2020 11:16	Consuelo Martínez de Duarte	Incluir en el comité del FOMAG a los Directivos Docentes.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
137	4/12/2020 11:14	Julio Ortega Narváez	Solicito que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
138	4/12/2020 11:13	DORA CRISTINA MOGOLLON CONTRERAS	peticionar que los directivos docentes debemos esten incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
139	4/12/2020 11:13	Giovanni Mauricio Velandia	Buenos días, es importante que no se quite la representación que se debe tener por parte de los directivos docentes en el fondo de prestaciones, en cada uno de los comités territoriales ya que allí se toman decisiones que no se tiene en cuenta para los directivos docentes. Gracias	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
140	4/12/2020 11:12	Sandra Patricia Moreno	Incluirva los directivos docentes en los comités terrotoriales del Fondo de Prestaciones sociales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
141	4/12/2020 11:11	Daniilo Alberto Niño	En un país democrático y participativo, no se puede desconocer la labor del Directivo Docente, por lo que solicito sea incluida su representación con voz y voto en el fondo de prestaciones sociales, y se garantice el cargo de directivo como carrera, se tenga en cuenta el sobresueldo, como factor salarial a la hora de liquidar nuestra pensión.	No aceptada	El ingreso base de liquidación - IBL para determinar la mesada pensional está definido legalmente, razón por la cual mediante decreto no se pueden realizar modificaciones sobre lo que ha de incluirse al momento de determinar el mencionado IBL.

142	4/12/2020 11:09	Fernando Fabián Rodríguez Currea	Muy buen día Es necesario recordar que lo directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. De allí la importancia que se tenga en cuenta y sean convocados estos representantes. Gracias por su atención	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
143	4/12/2020 11:06	Mary Sol Cajamarca Urrea	Dar la oportunidad de voz y voto a los directivos docentes, la figura es oficial ante el ministerio y no se puede pretender q solo los docentes sean representantes, esto cohartar el derecho de participación.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
144	4/12/2020 11:06	Arturo Villa Rincón	Los directivos docentes requerimos tener voz y voto en el fondo y estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
145	4/12/2020 11:05	Indira Vergara	Que los directivos docentes hagamos parte o seamos incluidos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio. Exigimos...	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
146	4/12/2020 11:03	Martha Clemencia Gómez Tenjo	Los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
147	4/12/2020 11:00	JAVIER GARCIA	Incluir con voz y voto a los delegados de directivos docentes en el fondo de prestaciones sociales del magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
148	4/12/2020 10:59	Heimy Lined Martinez Cortes	Los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités territoriales del Fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
149	4/12/2020 10:57	Carmen Cecilia León Muñoz	Incluir la participación de los directivos docentes	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo. No obstante se resalta que con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
150	4/12/2020 10:56	VLADIMIR VITERI	Solicito sean incluidos los directivos docentes en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio. Gracias	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
151	4/12/2020 10:56	Benjamin Rojas	los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. Ya se también somos afectados por las decisiones que den tomen.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
152	4/12/2020 10:55	Mony Méndez	peticionar que los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. Simplemente, así. Es URGENTE, porque tienen proyectado emitir el decreto excluyéndonos, el 8 de diciembre de 2020.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
153	4/12/2020 10:55	AMPARO ÁNGEL MIRANDA	Los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

154	4/12/2020 10:53	DORIS BAQUERO MORALES	Mi petición es que los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
155	4/12/2020 10:53	Marying Sáchica Ciprián	Los /las directivos/os docentes deben hacer parte de los comités Territoriales de fondos de prestaciones sociales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
156	4/12/2020 10:52	Julián Realpe	Se requiere que los directivos docentes estemos incluidos dentro de los Comités territoriales de los fondos de prestaciones sociales del magisterio con voz y voto	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
157	4/12/2020 10:51	Jose Nicolas Diaz Velasquez	Los directivos docentes deben tener voz y voto así como participación activa en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio. No se puede seguir invisibilizando a una parte tan importante de la comunidad educativa.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
158	4/12/2020 10:50	Segundo Modesto Zambrano	En las entidades territoriales certificadas los directivos docentes estamos organizados en asociaciones o en sindicatos, por eso solicitamos que se incluya en el comité regional de prestaciones sociales a un directivo docente para representar los intereses del estamento tal como se acordó en el punto 31 del acuerdo colectivo MEN-FENDIDOC 2019 Gracias.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
159	4/12/2020 10:49	Jaime casas	Los directivos docentes tenemos el derecho a participar en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
160	4/12/2020 10:49	Magaly De La Rosa	Que los directivos docentes tengan una representación en el fondo docente.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
161	4/12/2020 10:48	Alicia María Marin Ochoa	Los Directivos Docentes de todo el país, debemos estar representados en los Comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
162	4/12/2020 10:47	LIBIA ROCIO MORENO DUARTE	Los directivos docentes DEBEN estar incluidos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
163	4/12/2020 10:45	LIBIA FARIDE FLOREZ CASTRO	Derecho de petición por el cual se solicita incluir la participación de los directivos docentes en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio, con voz y voto.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
164	4/12/2020 10:45	César Eduardo Daza Maldonado	Como directivo docente, solicito se reconozca la labor exigente de nuestro cargo, para ello es clave que no se niegue el derecho a voz y voto en el comité territorial del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
165	4/12/2020 10:42	Alba Mercedes Hernández Ramírez	Permitir la participación de directivos docentes en el comité de fondos prestacionales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
166	4/12/2020 10:42	mario reyes	Peticino que los directivos docentes no quedemos excluidos del fondo de prestaciones sociales del magisterio en los territorios en los comités.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

167	4/12/2020 10:42	Juan Carlos Paez Segura	Se debe incluir a los directivos docentes en las mesas territoriales del fondo con voz y voto, como parte de la democracia participativa.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
168	4/12/2020 10:38	CESAR ENRIQUE MONSALVE JIMENEZ	Quiero hacer una petición para que los Directivos Docentes seamos incluidos en los comités territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y Económicas del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
169	4/12/2020 10:36	Clara Denis Cabrera Ahumada	Los directivos/as docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
170	4/12/2020 10:34	Yair Peña	Se debe incluir a los directivos docentes en los comités territoriales del FPSEM	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
171	4/12/2020 10:34	DIVA MARÍA OSORIO PARRA	Los y las directivos docentes debemos estar incluidos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicos del Magisterio, también construimos sociedad y entregamos nuestra vida a los jóvenes	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
172	4/12/2020 10:33	Andrés Gómez Barrera	falta participación de directivo docente con voz y voto en el fondo	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
173	4/12/2020 10:30	Ruth Yolanda Prieto Bohórquez	Que los directivos docentes seamos tenidos en cuenta e incluidos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
174	4/12/2020 10:29	Jairo Ramos	Solicito respetuosamente que se incluyan representantes de los Directivos Docentes en los comités territoriales del fondo.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
175	4/12/2020 10:28	Luz Marid Villabona Montero	Los directivos/as docentes debemos estar incluidos/as en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
176	4/12/2020 10:27	Esperanza Mancipe	peticionar que los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
177	4/12/2020 10:26	Carlos Alfonso Rodríguez Herrera	Los directivos docentes merecemos respeto y así como pretenden que seamos el eje de las políticas nacionales es necesario se nos permita hacer parte activa del fondo de prestaciones pues sus desiciones nos afectan directamente.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
178	4/12/2020 10:25	Esperanza Ramos Ramírez	Solicito la inclusión de Los directivos en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
179	4/12/2020 10:23	José Ignacio Saavedra Pardo	Es fundamental incorporar a los directivos docentes para restablecer su derecho, cumplir los acuerdos con el gobierno y por ser los conocedores de primera mano de las situaciones de salud y prestaciones del magisterio. Gracias	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

180	4/12/2020 10:20	Francisco Javier Delgado Burbano	respetar los derechos adquiridos de las personas	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
181	4/12/2020 10:18	LUZ ANGELICA CUBILLOS HERNADEZ	Exijo que haya representante de directivos docentes en los comités territoriales	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
182	4/12/2020 10:17	Johan Hernández	A los directivos docentes se les debe restituir el derecho a tener voz y voto en los comités territoriales del fondo de prestaciones sociales y económicas del magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
183	4/12/2020 10:17	Hernando Martínez	Es fundamental que los directivos docentes tengan participación en el comité del fondo de prestaciones, es un derecho que está siendo vulnerado	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
184	4/12/2020 10:16	Jhon Mario Garavito Rivero	Por favor incluir la representación de los directivos docentes en el los Comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. Gracias.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
185	4/12/2020 10:13	FLORENTINO Monares Vera	Restablecimiento del derecho a voz y voto de los directivos docentes en el fondo de prestaciones sociales del magisterio colombiano.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
186	4/12/2020 10:05	José María González	No nos deben excluir a los Directivos Docentes	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo.
187	4/12/2020 10:03	Idaly James	Incluir a los Directivos Docentes en los Comites Territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
188	4/12/2020 10:01	JAIME HUGO PULIDO	Se requiere que los DIRECTIVOS DOCENTES tengan una representación en cada uno de los comités que se creen para este fin, tanto a nivel nacional como regional.	No aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
189	4/12/2020 10:01	Alba Lucía Delgado Rugeles	Que se incluya la representación de los directivos docentes en el Comité Territorial del Fondo de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio. Por justicia y equidad no se nos debe ignorar. Gracias.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
190	3/12/2020 20:12	Pablo efrain Álvarez medina	Los directivos docentes debemos tener un representante en los comités regionales del fondo de prestaciones sociales. Este directivo debe ser designado por la asociación sindical de directivos docentes cuando esta exista en la entidad territorial. Esto en términos de la equidad y representación del sector directivo regional.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
191	3/12/2020 17:55	Yaneth García Sánchez	Los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
192	3/12/2020 17:50	Gustavo González	Solicitud de participación de los directivos docentes en el fondo de prestaciones sociales Es urgente	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

193	3/12/2020 17:38	ALBA MARÍA RINCÓN WILCHES	deberían incluir un numeral sobre un comité de seguimiento y sería interesante que quede un representante del sindicato de directivos docentes y en caso que no haya uno elegido por los directivos docentes que velará por el cumplimiento de lo establecido sobre las prestaciones sociales y la prestación del servicio de salud para directivos, ya que fue excluido en la última reglamentación del COMITÉ FOMAG	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
194	3/12/2020 17:37	Farid Rojas Vargas	Solicito tener presente y muy en cuenta que los directivos docentes somos parte activa del fondo de prestaciones sociales del Magisterio y NO pueden seguir negando el derecho que nos fue eliminado en el 2018. Por eso los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
195	3/12/2020 17:32	Rosa Maria Suarez Joven	Se requiere que los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. Simplemente, así. Es URGENTE, porque tienen proyectado emitir el decreto excluyéndonos, el 8 de diciembre de 2020.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
196	3/12/2020 17:32	ALBA OLIVA BRAVO ORTIZ	Permitir la participación de los Directivos Docentes en los Comités Territoriales del Fondo de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
197	3/12/2020 17:31	Andrés Hernando González	Incluir con voz y voto los directivos docentes	No aceptada	El Ministerio de Educación Nacional informa que el comentario no es claro, razón por la cual no puede realizar un pronunciamiento preciso sobre el mismo. No obstante se resalta que con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
198	3/12/2020 17:28	ALVARO CAMACHO TORRES	Los directivos docentes debemos estar incluidos en los comités Territoriales del Fondo de Prestaciones sociales y económicas del Magisterio. Se trata de que nos restituyan el derecho que nos quitaron en el año 2018. Antes estábamos en el Comité. Cuál es la razón para negar ahora la participación?. Jurídicamente es viable. Así como estábamos según lo establecía el Decreto 2831 de 2005 y nos excluyeron, negando el derecho a participar de igual forma se debe restituir el derecho. Es inaudito que quienes administramos las instituciones educativas no tengamos representación en una instancia que tiene que ver con nuestras condiciones de vida y laborales.	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
199	3/12/2020 17:26	Lilly Mercedes Marin Useche	Propongo que los Directivos estemos incluidos en los Comités Territoriales del Fondo De Prestaciones sociales y económicas del Magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.
200	3/12/2020 17:12	Robinson Ferney Romero Contento	Participación de los directivos docentes en los comités territoriales del Fondo de prestaciones sociales del magisterio	Aceptada	Con el fin de ampliar la participación y diversificar la composición de los Comités Regionales del FOMAG, se reconocerá la participación de los directivos docentes dentro de esta instancia, razón por la cual dentro del proyecto de decreto se incluirá la modificación del artículo 2.4.4.2.3.3.2 del Decreto 1075 de 2015.

201	25/11/2020 17:26	luis hernando villalba gaona	<p>Es importante felicitar al Ministerio por adelantar las acciones jurídicas que mejoren los tiempos de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los docentes afiliados al FOMAG, sin embargo, al analizar las funciones de cada actor se encuentra que las secretarías de educación son las encargadas de la información de historia laboral y tales la certifican, varios empleados de estas realizan mal las liquidaciones y son los abogados de la fiduciaria los que regresan el trámite y piden acto de corrección, lo que demora aun mas el proceso, lo ideal para este caso es que las secretarías certifiquen como hasta hoy lo hacen y que el educador con su expediente completo lo radique ante la fiduciaria, por ejemplo se pueden apoyar en la plataforma humano en línea, allí se cargarían los documentos, se radicarían y fiduciaria liquidaría, pues tienen el histórico de pagos y demás, notificarían y pagarían, esto haría mas rápido y confiable el proceso pues tienen mayor control del personal</p>	No aceptada	<p>De las disposiciones legales se deriva que el trámite para el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales se debe realizar dentro del término dispuesto que depende si se habla de reconocimiento de pensiones, de prestaciones derivadas del riesgo de muerte, de cesantías, entre otros; razón por la cual mediante decreto no se puede fraccionar el trámite que inicialmente se dispone en la Ley, tal como lo propone el ciudadano. Por lo anterior el Ministerio de Educación Nacional considera no procedente el comentario.</p> <p>En relación con la generación de certificaciones, este Ministerio informa que el nuevo esquema tecnológico a implementar utiliza los módulos existentes de HUMANO Web y HUMANO en línea como componentes fundamentales en dicho proceso. Además de permitir aportar los documentos, la nueva funcionalidad hará uso de los datos históricos, laborales y salariales existentes en el sistema en mención y facilitará al docente el seguimiento permanente en cada una de las etapas del trámite. Adicionalmente un principio rector de la solución es la generación de trazabilidad que facilite el control y seguimiento a la gestión con el propósito de procurar la mayor eficiencia por parte de los distintos responsables del proceso.</p>
202	25/11/2020 11:33	Eulalia García Beltrán	<p>El MNC debe contemplar el reconocimiento de titulaciones de programas ofrecidos en diversos países donde el sistema educativo es de reconocida calidad y mantiene relaciones con Colombia. Debe reconocer que las competencias debidamente tituladas se despliegan en ejercicios profesionales en cualquier país. El Sistema de convalidaciones de Colombia actualmente está cerrado a la innovación y no reconoce la calidad de otros sistemas educativos mundiales ni las titulaciones de universidades de prestigio de otros países. Casos de sectores como el de Salud es el ejemplo preciso donde se requiere abrirse al mundo</p>	No aceptada	<p>El comentario hace referencia a otro proyecto de decreto, razón por la cual el Ministerio de Educación Nacional no lo concidera procedente.</p>
203	04/02/2021 17:00 (Extemporánea)	Funcionario SED Vichada	<p>quien deberá PAGAR POR LA SANCION MORATORIA dependiendo de quién INCUMPLIO los plazos previstos para el trámite y pago de las cesantías ,lo que no es claro es por qué el artículo 2.4.4.2.3.2.28 dice textualmente que las SOLICITUDES DE SANCION POR MORA deben ser RADICADAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL para que en un plazo no mayor de 15 días hábiles mediante acto administrativo DETERMINEMOS EL ORIGEN DE LA MORA en el reconocimiento y pago de las cesantías, lo cual es totalmente ilógico ya que si el 90% de todas las sanciones por mora se han dado porque LA SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A ha pagado tarde, ahora pretenden con este artículo que le ahorremos trabajo a ellos y les tramitemos las sanciones por mora, inclusive hasta nos solicitar realizar la TRAZABILIDAD DEL PAGO lo cual no es de nuestro conocimiento porque nosotras las entidades territoriales NO PAGAMOS, por tal motivo les solicito muy respetuosamente corregir este artículo y revisar los comunicados sobre sanción por mora vigentes hasta la fecha</p>	No aceptada	<p>El artículo 2.4.4.2.3.2.28 obedece a que la herramienta tecnológica a implementar permitirá la consulta de las fechas en las cuales se gestiona el trámite respectivo por lo que podrá ser verificable en qué punto se registraron las demoras respectivas. No obstante el artículo se modificará para mayor claridad.</p>

204	04/02/2021 17:00 (Extemporánea)	Funcionario SED Vichada	<p>El proyecto de decreto en su artículo 2.4.4.2.3.2.1 enuncia que las prestaciones económicas deberán radicarse ante la ULTIMA entidad territorial que HAYA EJERCIDO como autoridad nominadora del afiliado y con este párrafo es necesario aclarar que la ULTIMA O LA ACTUAL autoridad nominadora con la cual estuvo o está vinculado el docente ya que he tenido que contestar muchos derechos de petición a los docentes quienes no entienden que la última autoridad nominadora también es la actual, incluso hasta acciones de tutela porque las demás entidades territoriales no les reciben las solicitudes de cesantías definitivas si no son de esa entidad. Sobre este mismo artículo también es necesario aclarar la herramienta tecnológica adoptada para la radicación, ya que no dice a CARGO DE QUIEN ESTARA LA PLATAFORMA, ya que anteriormente decía de LA SOCIEDAD FIDUCIARIA y desde el año pasado nos capacito SOPORTE LOGICO porque la plataforma ahora va ser HUMANO, entonces hay que aclarar muy bien quien va a tener a cargo esa plataforma para los tramites de las prestaciones</p>	Aceptada	<p>Se aclarar el artículo 2.4.4.2.3.2.1 con el fin de dar mayor claridad sobre quién es el competente de recibir las solicitudes de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a cargo del FOMAG.</p> <p>En relación con el responsable de la herramienta tecnológica, el Ministerio de Educación Nacional se permite manifestar que el nuevo módulo de cesantías hará parte de la plataforma HUMANO, la cual está bajo administración funcional de las Secretarías de Educación, por tal razón la gestión de información, parametrización y manejo de sistema es responsabilidad de estas en los temas de su competencia y tendrá interoperabilidad con el sistema de pago a cargo de la Sociedad Fiduciaria.</p>
205	04/02/2021 17:00 (Extemporánea)	Funcionario SED Vichada	<p>El artículo 2.4.4.2.3.2.2 tampoco hace claridad quien es el responsable de la plataforma tecnológica ni quien dará el número de radicado de la solicitud de la cesantía, igualmente anteriormente decía que se radicaban en los FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL FONDO pero en el proyecto de decreto no hay claridad de si siguen los formatos de solicitud que maneja la fiducia o no.</p>	No aceptada	<p>En relación con el responsable de la plataforma tecnológica, el Ministerio de Educación Nacional informa que serán las secretarías de educación las encargadas de su manejo, toda vez que son estas Entidades las administradoras funcionales de la Plataforma HUMANO. Una vez verificadas la documentación requerida para iniciar el trámite de reconocimiento y pago de la prestación, el Sistema generará el radicado respectivo. Sobre la transitoriedad de los actuales procedimientos, el proyecto de decreto dispone en su artículo 2.4.4.2.3.2.1. que <i>"Las herramientas que actualmente son utilizadas por las Entidades Territoriales y la sociedad fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, se encontrarán vigentes hasta tanto, el Consejo Directivo del Fondo informe a través de la sociedad fiduciaria, sobre la habilitación de uso de un nuevo aplicativo u herramienta"</i>, por lo que dentro del decreto se da respuesta al interrogante.</p>



LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica